



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

223

RESOLUCIÓN N° 040-2016-UNHEVAL-R.

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente



Cayhuayna, 19 de setiembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en dos (91) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Colegio Nacional de Aplicación UNHEVAL, mediante Oficio N° 0189-DCNA-2016-UNHEVAL, de fecha 01.AGO.2016, solicita validación de Resolución Directoral N° 034-2016-DCNA-UNHEVAL, para autorizar el viaje de promoción de la sección del Quinto Año de Educación Secundaria del CNA, del 13 al 23 de AGO. 2016; de acuerdo al siguiente itinerario Huánuco-Lima-Ica-Cuzco Puno-Tacna-Arequipa-Ica-Lima-Huánuco, con una Delegación de 24 alumnos, 02 docentes, 006 padres de familia, dos asesores y los padres de familia que acompañan a la Delegación.

Que el Decano (I) de las Facultad de Educación, mediante Oficio N° 476-2016-UNHEVAL-FCE-DI de fecha 12. AGO. 2016, remite a la Vice Rectora Académico Interina, la Resolución N° 0577-2016-UNHEVAL-FCE/DI, que autoriza el viaje de promoción del quinto año de educación Secundaria del Colegio Nacional de Aplicación para su ratificación.

Que la Vice Rectora Académico Interina, mediante Elevación N° 0432-2016-UNHEVAL-VRACAD.de fecha 16.AGO.2016, solicita al Rectorado para la emisión de ratificación de la Resolución de Facultad que autoriza el viaje de promoción del quinto Año de Educación Secundaria del CNA, del 13 al 23 de AGO. 2016; de acuerdo al siguiente itinerario Huánuco-Lima-Ica-Cuzco Puno-Tacna-Arequipa-Ica-Lima-Huánuco, con una Delegación de 24 alumnos, 02 docentes, 06 padres de familia, dos asesores y los padres de familia que acompañan a la Delegación.

Que el Rector Interino, mediante el proveído N° 4100-2016-UNHEVAL-R de fecha 16.AGO.2016, solicita al Decano Interino de la Facultad de Educación, remitir la resolución de Consejo de facultad a fin de ratificarse;

Que el Decano Interino de la Facultad de Educación mediante Oficio N° 0514-2016-UNHEVAL-FCE-DI, de fecha 24.AGO.2016 remite la Resolución de Facultad N° 0577-2016-UNHEVAL-FCE-DI, de fecha 11.AGO.2016 al Rector Interino en el que autoriza el viaje de Promoción de la Sección de Quinto año del Colegio Nacional de Aplicación.

Que, el Rector de la UNHEVAL mediante Proveído N° 0063-2016-UNHEVAL-R, con fecha 05.SET.2016, dispone que Secretaría General emita la resolución de ratificación.

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, por el Comité Electoral Universitario, que proclamó y acredita a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021 a los representantes de la Alta Dirección: Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL, Rector; Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico y Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación;

Handwritten signature and circular stamp of the Secretary General of UNHEVAL.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

//... RESOLUCIÓN N° 040-2016-UNHEVAL-R.

- 2 -

SE RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR EN VIAS DE REGULARIZACION** la Resolución N° 0577-2016-UNHEVAL-FCE-DI, de fecha 11.AGO.2016 por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

- 2º **AUTORIZAR EN VIAS DE REGULARIZACION EL VIAJE DE PROMOCIÓN DE LA SECCIÓN DE QUINTO AÑO DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN UNHEVAL** del 13 al 23 de AGO. 2016; según el itinerario Huánuco-Lima-Ica-Cuzco Puno-Tacna-Arequipa-Ica-Lima-Huánuco, con una Delegación de 24 alumnos, 02 docentes, 06 padres de familia, 02(dos) asesores y los padres de familia que acompañan a la Delegación, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

- 3º **DISPONER** que el Vice Rectorado Académico, la Decanatura de Educación, el Director del Colegio Nacional de Aplicación UNHEVAL y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten Signature]
Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Handwritten Signature]
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten Signature]
Lo que transcribe la UD para su conocimiento y a los fines

[Handwritten Signature]
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
VRAcad
FCE
D-CNA
Interesados